



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE PRL Y Mº AMBIENTE PARA PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO.**

**NOTIFICACION DEL TRIBUNAL**

**PRIMERO:**

**RESULTADO DE LA 3ª FASE DE ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>D.N.I.:</b>	<b>PUNTUACIÓN:</b>
PAULA CALZADO LIARTE	45305290 M	1,48
Mª ISABEL COTAINA CASTRO	45297951 A	1,68

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

**SEGUNDO:**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CALIFICACIÓN FINAL:**

A la vista de las puntuaciones otorgadas durante las fases del proceso selectivo, el Tribunal acuerda por unanimidad resolver provisionalmente el proceso selectivo, proponiendo seleccionar a Dª María Isabel Cotaina Castro para cubrir con carácter fijo la plaza de Responsable de PRL y Mº Ambiente por haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASES PROCESO SELECTIVO			
		OPOSICIÓN	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
1º	Ma ISABEL COTAINA CASTRO	3,58	4,00	1,68	<b>9,26</b>
2º	PAULA CALZADO LIARTE	2,64	4,00	1,48	<b>8,12</b>

Teniendo cumplimentado el trámite para las fotocopias de documentación aportada a las que se exige compulsar, se requiere a la aspirante seleccionada para que en un plazo máximo de 12 días hábiles presente formalizado el Anexo III de las bases de la convocatoria ante el Registro General de la Autoridad Portuaria o bien de forma telemática o de la forma establecida en el artículo 16º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 02 de mayo de 2019

POR EL TRIBUNAL  
EL SECRETARIO



Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 02 de mayo de 2019, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL,

